



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MINIMA CUANTIA

ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y UNIFORMES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA ANTIOQUIA

1. Fundamentos normativos de la competencia para la elaboración del presente estudio previo

El Municipio de Santa Bárbara -Antioquia-, de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los estudios y documentos previos para la celebración del presente contrato el cual tiene por objeto el mantenimiento preventivo especializado de la grama sintética de la cancha municipal de futbol ubicada en la vereda Atanasio del municipio de santa bárbara

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio previo se desarrolla en los siguientes acápite:

1. Análisis del Sector.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

La Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– creada a través del Decreto-ley 4170 de 2011, tiene dentro de sus funciones la de difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Legal	El negocio jurídico que es impulsado a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013. De esta manera, es claro que para el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia, el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al asociado. En ese orden de ideas, la persona quien pretende ser contratista del Municipio

Alcaldía de Santa Bárbara - Antioquia

Unidos Por El Cambio

www.santabarbara-antioquia.gov.co

(4) 846 10 60 - Cra. 51 # 50 - 21



	de Santa Bárbara, Antioquia, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales, y acreditar las condiciones de idoneidad. Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.
Comercial	El personal de apoyo del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia, consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (Secop), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo. Los precios condiciones y características del suministro para la ejecución del objeto contractual fueron tomados de cotizaciones presentadas por establecimientos de comercio especializados en la venta y suministro de los mismos.
Organizacional	De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015., no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos por parte del (la) contratista, por no ser necesarias para impulsar esta contratación y mucho menos para la ejecución del contrato, máxime cuando el pago por los servicios prestados serán realizados una vez sean cumplidas las obligaciones específicas que le corresponde observar al contratista.
Análisis de riesgo	Este análisis puede ser consultado en el acápite 9 del presente estudio previo

2. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

La Alcaldía Municipal de Santa Bárbara – Antioquia, es una entidad territorial de naturaleza pública, de acuerdo con la constitución nacional de 1991, ley 136 de 1994 y demás normas, leyes y decretos que la reglamenten, con autonomía administrativa y presupuestal, dentro del organigrama de la estructura de la alcaldía municipal, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, como oficina encargada de cumplir en términos generales las funciones de diseño y formulación de políticas para la prestación de un servicio eficiente, eficaz y efectivo; es la misma dependencia encargada de señalar la conveniencia de adquirir bienes y/o servicios que suplan las necesidades de la Administración.

Así mismo, dichas disposiciones constitucionales determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades

Alcaldía de Santa Bárbara - Antioquia

Unidos Por El Cambio

alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co

www.santabarbara-antioquia.gov.co

(4) 846 10 60 - Cra. 51 # 50 - 21



públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

El análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 N° 7 de la ley 80 de 1.993, tiene por finalidad cumplir con el principio general de la Planeación en materia contractual.

Ahora bien, dentro del plan de desarrollo “ Unidos por el cambio 2020-2023” la administración municipal tiene dentro de sus pilares fundamentales fortalecer los procesos juveniles a través de la practicas de empoderamiento comunitario y participación social , los cuales se dan a través de los consejos municipales de juventud y plataformas juveniles entre otros .

La Secretaría de Salud y Bienestar Social del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia, tiene dentro de sus funciones constitucionales, legales, reglamentarias y orgánicas las de velar por la potencialización de procesos juveniles y de participación social y comunitaria para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Dado lo anterior, el consejo municipal de Juventud del municipio CMJ es un **mecanismo autónomo de concertación, participación, vigilancia y control** que está conformado por jóvenes entre 14 y 28 años, quienes fueron elegidos, a través de voto popular, por jóvenes del mismo municipio o que hubiesen inscrito allí su documento de identidad.

De allí, que Los Consejos Municipales de Juventud se conviertan en mecanismos en los que los jóvenes tienen la posibilidad de participar, concertar e interlocutar con las autoridades tanto nacionales como territoriales sobre las agendas municipales de juventud y en general sobre los temas que los afectan.

Igualmente, los jóvenes participantes ejercen vigilancia y control de la gestión pública en estos temas. Como resultado, se deben canalizar a través de las autoridades los acuerdos de los jóvenes sobre las alternativas de solución a las necesidades y problemáticas de sus contextos y la visibilización de sus potencialidades y propuestas para su desarrollo social, político y cultural.

La Alcaldía Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, en el cuatrienio 2020 - 2023 ejecuta el Plan de Desarrollo “UNIDOS POR EL CAMBIO”, aprobado por el Honorable Concejo mediante Acuerdo Municipal 04 mayo 27 de 2020. El cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación y se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

LÍNEA ESTRATÉGICA	Unidos por nuestra comunidad
PROGRAMA 7	Unidos por la juventud
OBJETIVO GENERAL	Mejorar las condiciones de vida de los jóvenes del municipio dándoles herramientas sólidas para abordar su futuro económico y social
OBJETIVO	Fortalecimiento y mantenimiento de los programas para

Alcaldía de Santa Bárbara - Antioquia

Unidos Por El Cambio

www.santabarbara-antioquia.gov.co

(4) 846 10 60 - Cra. 51 # 50 - 21



ESPECIFICO 1	jóvenes del municipio de santa bárbara
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento consejo municipal de juventud
CODIGO DEL REGISTRO BPIMM	2021056790033 gestión y desempeño institucional

3. El objeto a contratar.

ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y UNIFORMES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA ANTIOQUIA

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase	Producto	Nombre Producto
43000000	Difusión de tecnologías de información y comunicación	43210000	Equipo informático y accesorios	43211500	computadores	43211508	Computadores personales
53000000	ropa , maletas y productos de aseo personal	53100000	Ropa	53102500	Accesorios de vestir	53102516	gorras
53000000	ropa , maletas y productos de aseo personal						

3.1. Plazo

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en el término de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, los cuales no pueden exceder del 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico.

3.2. Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades:

Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



Si dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.

Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.

Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.

Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales.

Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

- a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
- b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
- c. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
- d. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

3.3. Específicas.

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

- a. La ejecución del contrato iniciará una vez se legalice el contrato, esto es una vez suscrita el acta de inicio.
- b. Los elementos descritos en la ficha técnica deberán ser suministrados de acuerdo a los documentos del proceso.
- c. Garantizar que los productos a que hace referencia la ficha técnica de estos estudios previos sean buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones técnicas de este tipo de adquisiciones, hecho que debe quedar consignado en la propuesta que se presente ante el Municipio.
- d. El transporte de la adquisición de los elementos corresponde al proveedor que se le adjudique el proceso, estos suministros deberán ser entregados en el Almacén Municipal o en su defecto en la secretaria de salud y bienestar social



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL COMPONENTE

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
• Procesador Intel Core i5 1235U • Memoria Ram ddr4 8gb 3200 MHz • Almacenamiento 512gb m.2 ssd • Pantalla 14" • Grafios Intel Iris Xe integrados • Color black	Computador	1	\$ 2.081.000	\$ 2.570.000	\$ 2.570.000
• Camiseta polo bordado frentes y espalda de acuerdo a diseñp	Camiseta	15	\$ 44.550	\$ 55.000	\$ 825.000
• Gorra en drill bordado frente y lateral personalizado	Gorra	15	\$ 22.680	\$ 28.000	\$ 420.000
TOTAL					\$ 3.815.000

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es **TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M.L (\$ 3.815.000)**, valor que fue determinado teniendo en cuenta otras contrataciones realizadas por la entidad territorial en años anteriores.

7. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Santa bárbara, Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:



El municipio de Santa Bárbara cancelara al contratista el valor del contrato previo recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y luego de la presentación del documento de cobro que corresponda con el régimen tributario al cual le corresponde, adicional al pago de los aportes al sistema integral de seguridad social de los empleados cuando a ello haya lugar.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en el término de Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, los cuales no pueden exceder del 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

4. Modalidad de selección del contratista justificación y fundamento jurídico, y tipología del contrato

JUSTIFICACIÓN:

La Secretaria de Salud y Bienestar Social y Servicios Administrativos del Municipio de Santa Bárbara Antioquia elabora te siguientes estudios previos los cuales se fundamentan en las siguientes consideraciones de orden legal y reglamentario

1. Que los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de economía, establecen la obligación de los representantes legales y los jefes de los organismos con competencia para celebrar contratos y adelantar procesos de selección de contratistas, de determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, además de la obligación de elaborar los estudios, diseños y proyectos requeridos
2. Que el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuanta la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuanta
3. Que el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece los rangos sobre los cuales se calcula la menor cuantía de las entidades públicas en relación con los presupuestos
4. Que la menor cuantía para contratar del Municipio de Santa Bárbara Antioquia de Conformidad con el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 está en el rango de los 280 SMMLV, la cual equivale en pesos a **TRECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML (\$ 324.800.000)**



5. Que la cuantía para determinar la procedencia de la celebración de contratos estatales a través de la modalidad de la selección de mínima cuantía es de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS SMLM**
6. Que el artículo 2.21.121.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la estructura y documentos del proceso de contratación y las condiciones mínimas que deben en los estudios previos de los procesos de selección a través de la modalidad de mínima cuantía.

5. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es **TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$ 3.815.000)**, valor que fue determinado teniendo en cuenta otras contrataciones realizadas por la entidad territorial en años anteriores.

6. Forma de pago

El Municipio de Santa Bárbara, Antioquia, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Se realizará un (1) pago correspondiente a un **valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M.L (\$ 3.815.000)**, previa verificación del cumplimiento del 100% de las obligaciones del contrato.

7. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa se utilizan factores de selección relacionados con la experiencia y la idoneidad de la persona natural o jurídica para ejecutar el contrato.

Por la ausencia de personal idóneo en la planta de personal para ejecutar el objeto del contrato, el Municipio de Santa Bárbara -Antioquia- tiene la necesidad de contratar los servicios personales de un profesional para ejecutar el objeto contractual previsto en estos estudios previos.

8. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riesgos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:



N	1	N°
General	General	Clase
Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Etapas
Operacional	Operacional	Tipo
Mala calidad de los servicios contratados	Incumplimiento del objeto del contrato o de sus obligaciones generales y	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
Municipio de Santa Bárbara	Santander actividades administrativas	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Raro 1	Raro 1	Probabilidad
Insignificante 1	Insignificante 1	Impacto
2	2	Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Categoría
Asociado	Contratante / asociado	¿A quién se le asigna?
Efectuar una supervisión rigurosa	Efectuar una supervisión rigurosa	Tratamiento / Controles a ser implementados
Improbable	Improbable	Probabilidad
1	1	Impacto
1	1	Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Categoría
No	No	¿Se implementa el tratamiento?
Supervisor	Supervisor	Implementar el tratamiento
Una semana después de conocido	Una semana después de conocido	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
A través de supervisiones	A través de supervisiones	realiza el monitoreo?
Mensual	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?
		Monitoreo y revisión

9. Las garantías que el asociado debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

De conformidad con el análisis de riesgo que se acaba de enunciar no se hace necesario la exigencia de garantías.

10. Acuerdo Comercial aplicable a la presente contratación

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales.

11. Programa y proyecto del plan Municipal del Desarrollo al cual se asigna la contratación.



La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo en los siguientes programas y proyectos:

LÍNEA ESTRATÉGICA	Unidos por nuestra comunidad
PROGRAMA 7	Unidos por la juventud
OBJETIVO GENERAL	Mejorar las condiciones de vida de los jóvenes del municipio dándoles herramientas solidas para abordar su futuro económico y social
OBJETIVO ESPECIFICO 1	Fortalecimiento y mantenimiento de los programas para jóvenes del municipio de santa bárbara
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento consejo municipal de juventud
CODIGO DEL REGISTRO BPIMM	2021056790033 Gestión y desempeño institucional

12. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00417 de 24 de Abril de 2023 según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
2.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	\$ 5.000.000

13. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

A. Certificado de disponibilidad presupuestal a que hace referencia en numeral 12 de este estudio previo

Dado en el Municipio de Santa Bárbara -Antioquia- a los 22 días del mes de noviembre de 2023.

EDISON BLANDON OSPINA

Secretario de Salud y Bienestar Social

Alcaldía de Santa Bárbara - Antioquia

Unidos Por El Cambio

alcaldia@santabarbara-antioquia.gov.co

www.santabarbara-antioquia.gov.co

(4) 846 10 60 - Cra. 51 # 50 - 21